



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA
N°39/2011 ID: 3671-59-L111 "EXTENSION
ALUMBRADO PUBLICO CAMINO INTERIOR LOS
NOGALES, SECTOR LOS COLIHUES"

DECRETO N° 1314

Chillán Viejo 21 JUN 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 1175 de 27 de mayo de 2011 que aprueba adjudicación de licitación pública N°39 /2011, ID: 3671-59-L111.

b) La Resolución de Acta de Adjudicación de 01 de junio de 2011.

c) La Orden de Compra N° 3671-159-SE11 de 03 de junio de 2011, emitida a nombre de don Danilo Gabriel Herrera Poblete.

d) El Contrato de Ejecución de Obra de 08 de junio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Danilo Gabriel Herrera Poblete, denominado: "**EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO CAMINO INTERIOR LOS NOGALES, SECTOR LOS COLIHUES**", por un monto total de \$333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) impuesto incluidos, con un plazo de ejecución de 12 corridos y comienza a regir desde el día 10 de junio del 2011,

DECRETO

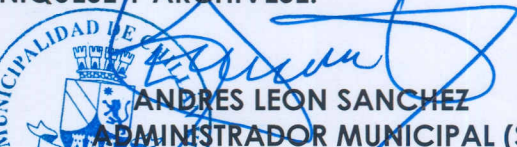
1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obra de 08 de junio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Danilo Gabriel Herrera Poblete, denominado: "**EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO CAMINO INTERIOR LOS NOGALES, SECTOR LOS COLIHUES**", por un monto total de \$333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) impuesto incluidos, con un plazo de ejecución de 12 corridos y comienza a regir desde el día 10 de junio del 2011.

2.- NOMBRÉSE a don Mauricio Ortiz Guiñez, como Inspector Técnico de Obra.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" del Presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS/FFV/RCO/MOG/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dideco,, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 8 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador (s) don **ANDRES LEON SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.986.508-5, del mismo domicilio y don **DANILO G. HERRERA POBLETE**, RUT: **15.160.768-3**, con domicilio en sector mariposas Km. 7.0, Coihueco, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don **DANILO G. HERRERA POBLETE**, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO CAMINO INTERIOR LOS NOGALES, SECTOR LOS COLIHUES**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de **\$333.200.-**, (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un estado de pago, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.

b) Acta de Recepción Provisoria de la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de un ingreso municipal **orden N°583812**, de fecha 8 de Junio de 2011, por un monto de **\$33.320.-**. Dicha garantía será devuelta una vez que la municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la obra

SEXTO: Las recepciones serán realizadas por una comisión formada por dos profesionales de la construcción de este municipio.

- **Recepción Provisoria.**

Se realizará una vez que finalicen las obras, en la cual el contratista deberá solicitar la Recepción provisoria, mediante una carta ingresada por oficina de partes, dirigida a la I.T.O., la cual informará si los trabajos fueron ejecutados de acuerdo al contrato. Para realizar dicha recepción el contratista deberá adjuntar la declaración de las instalaciones ante la SEC.

- **Recepción Definitiva.**

La Recepción Definitiva se efectuará 160 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio.

El plazo se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo N° 2.003., inciso 3° del Código Civil

2.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **12 días** corridos, el que se iniciará el día 10 de Junio de 2011. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **\$15.000.-**, por cada día de atraso.

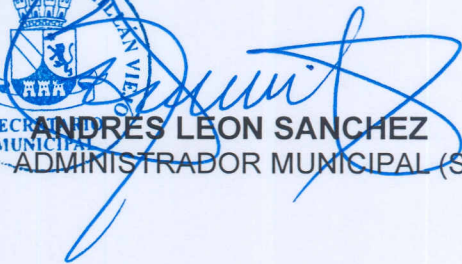
OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



DANILO G. HERRERA POBLETE
CONTRATISTA



ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFW RCO /MOG.

